CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBI CONFORME
FECHA: 12/11/18
HORA: 12:01 hs
FIRMA: Luz Yomy

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1968/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741.-

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 835/2018 de fecha 08 de junio de 2018 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741.**, y la Providencia G.O.C. N° 155/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 06 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios y el plazo de vigencia de este Contrato es del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019. El plazo de ejecución por 12 (doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones), en el Sub Grupo de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 16.000.000.- (guaraníes diez y seis millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 96/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 06/2018 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741, a la empresa CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui, con RUC Nº 3694641-9, cuyo precio Total Unitario asciende a la suma de Gs. 955.250 (guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta)**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por montos mínimos y máximos, siendo el monto total máximo de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido y por un monto total mínimo de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato es del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2018, Acta Nº 48/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 06/2018 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741, a la empresa CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui, con RUC Nº 3694641-9, cuyo precio Total Unitario asciende a la suma de Gs. 955.250 (guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta)**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por montos mínimos y máximos, siendo el monto total máximo de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido y por un monto total mínimo de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato es del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 El plazo de ejecución por 12 (doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones), en el Sub Grupo de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 16.000.000.- (guaraníes diez y seis millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 96/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. Nº 1968/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL